

ADMINISTRACION LOCAL

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don José Antonio Abio Ercoreca y demás ya mencionados en el encabezamiento de esta sentencia, frente a resolución del Ministerio de la Vivienda de veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y siete, referente al Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca Plencia-Munguía, debemos declarar y declaramos que procede la confirmación de dicho acto ministerial, por ajustado a derecho. Sin imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Ángel Martín del Burgo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, excelentísimo señor don Ángel Martín del Burgo Marchán, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, de lo que como Secretario certifico. Madrid a 2 de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Ricardo Rodríguez.—Rubricado.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coria del Río por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Trazado de nueva calle en Coria del Río, entre calle Cervantes y proyecto carretera de circunvalación. Piezas números 1, 3 y 5».

Comprendidas las obras referenciadas dentro del Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que al amparo de los artículos 143 de la Ley de Régimen Local y 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, he acordado la expropiación de los bienes y derechos necesarios mediante el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas que se expresarán, en este Ayuntamiento, desde donde las partes se trasladarán a las fincas objeto de la expropiación, pudiendo comparecer los propietarios asistidos de Peritos y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito reclamaciones antes este Ayuntamiento, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Coria del Río, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, J. Gutiérrez.—8.779-A.

PERSONAL QUE SE CITA

Finca	Propietarios	Bienes afectados	Situación
<i>Día 18 de enero de 1973. Hora, 16.30. Pieza número 1. Tramo entre calles Cervantes y San Antonio</i>			
1	Ayuntamiento de Coria del Río	Casa-cuartel de la Guardia Civil.	Calle Cervantes, 46.
2	Herederos de don Manuel Fernández Santacruz.	Viviendas, calle y corral	Calle Cervantes, 42.
2	Inquilinos:		
	Don Francisco Hermida Carrasco	Casa número 3.	
	Don Juan Martínez Sánchez	Casa número 5.	
	Doña Antonia Herrera Salas	Casa número 7.	
	Don Pedro Losquiño Castañeda	Casa número 9.	
	Don José Romero Leal	Casa número 11.	
	Doña Matilde Llano Delgado	Casa número 13.	
	Doña Jacinta Fernández Portella	Casa número 12.	
	Don Antonio Rodríguez Suárez	Casa número 14.	
3	Herederos de doña Carmen, don Manuel, don Francisco y don Enrique Lama Bohórquez	Cine Quevedo	Calle Cervantes, 44.
4	Herederos de don Manuel Fernández Santacruz.	Huerto	«El Huertecillo».
5	Doña Saturnina Lobato Palacios	Solar	Calle San Antonio, 10.
<i>Día 17 de enero de 1973. Hora, 16.30. Pieza número 3. Tramo entre calles Carne y Joselito</i>			
1	Don José Sosa Martínez	Vivienda	Calle Carne, 48.
2	Doña María Martínez Castro	Vivienda	Calle Carne, 50.
3	Don José García Rodríguez	Vivienda	Calle Carne, 52.
4	Don Serafín y doña María Josefa Vázquez Barrera	Solar	Calle Carne, 54.
5	Don Serafín y doña María Josefa Vázquez Barrera	Huerto con frutales	«Cantalobos» y «El Molinillo».
6	Doña Josefa Suárez Sosa e hijos	Cereal secano	«Cantalobos».
7	Don Ángel Verde Barco y hermanos	Solar y calles	«Huerto Angelillo».
<i>Día 19 de enero de 1973. Hora, 16.30. Pieza número 5. Tramo entre calle Tajo y depósito de agua</i>			
1	Don José Gutiérrez Pérez y doña Joaquina Pérez López	Solar	Calle Ebro, sin número.
2	Don Juan Alfaro Bonache	Viviendas y solar	Calle Tajo, 41.
3	Don José Gutiérrez Pérez y doña Joaquina Pérez López	Solar	Calle Tajo, sin número.
4	«Compañía Sevillana de Electricidad»	Transformador	En finca número 3.
5	Doña Josefa Mellado Pérez	Cereal secano	«El Esparragal».